

Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0033862023/ CE0046972023

RESPUESTAS REGISTRO <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Mié 31/05/2023 1:40 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (231 KB)

CR0033862023.pdf;



Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO**.

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder

 RPOST®PATENTADO

CE0046972023

CR0033862023

30/05/2023 8:34:02 p. m.

Bucaramanga, 30 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO

DEMANDANTE MARCELA ANDREA MOSCOSO CASALLAS CC. 1.071.838.674

DEMANDADO CONSTRUCTURA ESPINOSA S.A.S. Nit. 901.102.789-9

RADICADO 68001-31-03-010-2023-00082-00

Respetados Señores:

Por medio de la presente les informamos que no hemos atendido favorablemente su solicitud dado que la Sociedad demandada registra varios establecimientos de comercio y el oficio enviado no especifica sobre cuál de estos recae la medida. Los establecimientos actualmente inscritos son:

Matrícula mercantil	Nombre	Dirección
359354	CONSTRUCTORA ESPINOSA	KILOMETRO 8 VIA AL MAR AL LADO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO VIJAGUAL
409740	CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S PIEDECUESTA	KILOMETRO 10 VIA PIEDECUESTA BUCARAMANGA SANTANDER
415132	CONSTRUCTORA ESPINOSA SANGIL	VIA SANGIL SOCORRO EL PORVENIR BELLAVISTA PINCHOTE

Agradecemos por favor nos aclaren sobre cuál de los mencionados establecimientos recae la medida. Fundamento jurídico: numeral 1.3.6 de la Circular Externa nro. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Cordial saludo,



ERIKA TATIANA VELASCO URIBE

Asesor Jurídico II - UEN Registro y Redes Empresariales

Reg/01

Gg1

Liquidación 11044497 / Mm 381917

